 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 1 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT 800118954 - 1**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 3183126 DE 2018 PARA CONTRATAR PERSONAL EN LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO No. 1160-18 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR EL PROYECTO CONEXIÓN TOTAL; ASÍ MISMO EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS CONTRATADAS”.

**Ciudad:** Pasto.

**Dependencia:** Departamento de Ingeniería de Sistemas- Facultada de Ingeniería-Universidad de Nariño.

**1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

**2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co) o en la página web [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co).

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014- Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño.

**4. OBJETO CONTRACTUAL**

Contratar personal en la modalidad de prestación de servicios, para llevar a cabo la interventoría técnica, administrativa y financiera, para el control y seguimiento a la ejecución de los recursos destinados a financiar el proyecto conexión total; así mismo el control y seguimiento de la prestación del servicio de conectividad a internet para los establecimientos educativos públicos de los municipios no certificados del departamento de Nariño, de acuerdo a las condiciones técnicas contratadas, en el marco del contrato no. 1160-18, firmado entre la gobernación de Nariño y la universidad de Nariño.

**5. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de en el que está abierta la convocatoria)	21/05/2018		Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co">Http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://contratacion.udenar.edu.co/">http://contratacion.udenar.edu.co/</a>
Recepción de Propuestas.	Hasta el 22/05/2018	Hasta las 11:30 a.m.	Oficina de compras y contratación - Universidad de Nariño Sede Torobajo Bloque Tecnológico 1 piso (sótano) – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.
Evaluación de Propuestas	22/05/2018		Departamento Ingeniería de sistemas-Aula 9– sede Torobajo
Publicación Informe de requisitos habilitantes	22/05/2018		Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co">Http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://contratacion.udenar.edu.co/">http://contratacion.udenar.edu.co/</a>
Observaciones	23/05/2018	Hasta las 10:30 a.m.	Se recepcionarán únicamente en medio físico.



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN  
PERSONAL OPS**

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 2 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

Respuesta a observaciones Subsanaciones e informe Habilitados definitivos	23/05/2018		Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co">Http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://contratacion.udenar.edu.co/">http://contratacion.udenar.edu.co/</a>
Aplicación de Instrumentos de selección – Entrevista	24/05/2018	9:00 a.m.	Departamento de sistemas – Bloque 6 – Facultad de Ingeniería - Sede Toro bajo
Publicación de Informe de factores ponderables	24/05/2018		Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co">Http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://contratacion.udenar.edu.co/">http://contratacion.udenar.edu.co/</a>
Adjudicación	25/05/2018		Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co">Http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://contratacion.udenar.edu.co/">http://contratacion.udenar.edu.co/</a>
Legalización del Contrato e inicio de prestación del servicio	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes		Oficina de Compras y Contratación y Facultad de Educación Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.

NOTA: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación.

## 6. REQUISITOS

En la presente convocatoria podrán participar personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

### 6.1. Requisitos Generales

- No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- Las demás establecidas en el Acuerdo No. 126 de 2014 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño)


### 6.2. Requisitos Específicos (*Las personas que no cumplan con los requisitos aquí enunciados no serán tenidos en cuenta para efectos de aplicación de instrumentos de selección*):

PERFIL N° 1	UN (1) PROFESIONAL DE APOYO A PLATAFORMA TECNOLÓGICA
<b>Título</b>	Ingeniero electrónico, Ingeniero Eléctrico o Ingeniero de Sistemas
<b>Posgrado:</b>	Especialización en el área de redes, telecomunicaciones, comunicaciones o en desarrollo de software.
<b>Experiencia General</b>	Mínimo tres (3) años de experiencia general desde la obtención de la matrícula profesional.
<b>Experiencia específica</b>	Experiencia específica mínimo dos (2) años en la ejecución de contratos similares, es decir interventoría y/o supervisión de contratos relacionados con conectividad, cuyo valor sea igual o superior al 30% del Presupuesto oficial. Se podrá acreditar con máximo 3 contratos

PEFIL N° 2	UN (1) PROFESIONAL AUXILIAR - PLATAFORMA TECNOLÓGICA
<b>Título</b>	Ingeniero electrónico, Ingeniero Eléctrico o Ingeniero de Sistemas
<b>Posgrado:</b>	Especialización en el área de redes, telecomunicaciones, comunicaciones o en desarrollo de software.
<b>Experiencia General</b>	Mínimo dos (2) años de experiencia general desde la obtención de la matrícula profesional
<b>Experiencia específica</b>	Experiencia específica mínimo un (1) año en la ejecución de contratos similares, es decir interventoría y/o supervisión de contratos relacionados con conectividad, cuyo valor sea igual o superior al 30% del Presupuesto oficial. Se podrá acreditar con máximo 3 contratos

PERFIL N° 3	UN (1) PROFESIONAL DE TRABAJO DE CAMPO
<b>Título</b>	Ingeniero electrónico, Ingeniero Eléctrico o Ingeniero de Sistemas
<b>Posgrado:</b>	N/A.
<b>Experiencia General</b>	Mínimo tres (3) año de experiencia general desde la obtención de la matrícula profesional
<b>Experiencia específica</b>	Experiencia específica mínimo dos (2) años en la ejecución de contratos similares, es decir interventoría y/o supervisión de contratos relacionados con conectividad, cuyo valor sea igual o superior al 30% del Presupuesto oficial. Se podrá acreditar con máximo 3 contratos.

PERFIL N° 4	CUATRO (4) TÉCNICOS - TRABAJO DE CAMPO
<b>Título</b>	Técnico o tecnólogo en sistemas o en telemática o en electrónica, o egresados de las carreras de ingeniería electrónica o de sistemas, para lo cual deberá anexar la respectiva

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN          PERSONAL OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 3 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

	certificación de la Universidad.
<b>Posgrado:</b>	N/A
<b>Experiencia General</b>	Mínimo un (1) año de experiencia general desde la obtención del registro ante autoridad competente, para los técnicos o tecnólogos. Para el caso de los egresados se aceptará experiencia laboral en participación de contratos similares al que se pretende celebrar a partir de la aprobación de octavo semestre de la respectiva carrera.
<b>Experiencia específica</b>	Experiencia específica en la ejecución de contratos similares de conectividad.

<b>PERFIL N° 5</b>	<b>UN (1) PROFESIONAL ADMINISTRATIVO</b>
<b>Título</b>	Profesional en Contaduría Pública
<b>Posgrado:</b>	N/A
<b>Experiencia General</b>	Mínimo un año de experiencia general desde la obtención del registro ante autoridad competente
<b>Experiencia específica</b>	Profesionales con experiencia laboral mínimo de un año en participación de contratos similares al que se pretende celebrar, en actividades administrativas incluyendo proyección de contratos, órdenes de pago, solicitudes de avances, planes de trabajo, cronogramas y todo tipo de documentos necesarios para los procesos administrativos y contractuales en entidades públicas.  Excelente manejo de Excel. Manejo de archivo y correspondencia.

**6.3. Para todos los casos los Documentos de Verificación serán los siguientes:**

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Equipo de evaluación.

- ✓ Hoja de Vida.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Título o tarjeta profesional.
- ✓ Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria.

**6.4. Condiciones de Presentación de la Propuesta:**

La Hoja de Vida debe ser presentada en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto – Edificio Tecnológico Primer Piso.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ Carta de presentación de la Hoja de vida.
- ✓ Hoja de vida persona natural presentada en formato de función pública (Disponible en el sitio Web de la página del Departamento.
- ✓ Los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso.
- ✓ La hoja de vida deberá entregarse debidamente foliada con sus anexos, con firma original del aspirante, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del ASPIRANTE:  
 Número de convocatoria y objeto de la misma  
 Nombre  
 Dirección  
 Teléfono y/o  
 Celular Correo  
 Electrónico  
 Número de folios de que consta.
- ✓ Indicar a qué tipo de perfil se presenta, de conformidad con los tipos señalados en el numeral 7 de este documento.

**6.5. Responsabilidad del Aspirante**

Los aspirantes deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con los requisitos de la Convocatoria y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la elaboración y presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el numeral anterior, dependiendo del perfil a postularse.



OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN  
PERSONAL OPS**

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 4 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

**6.6. Documentos Subsanables**

Serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores de evaluación. El Comité Técnico de Selección podrá requerir por la página web institucional al aspirante para que allegue los documentos faltantes y el aspirante deberá entregar los documentos requeridos dentro del término señalado en el cronograma.

**6.7. Causales de rechazo de las hojas de vida**

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no tendrá evaluación alguna.

Son causales de rechazo de las Hojas de Vida:

- Cuando la hoja de vida esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación. (Idoneidad Profesional).
- Cuando habiendo sido requerido para que allegue documentos habilitantes de la propuesta, no los allegue dentro del término previsto en el cronograma o en el requerimiento.
- Cuando el aspirante presente una hoja de vida que no cumpla con el perfil requerido en estos términos de referencia.
- Entregar la hoja de vida en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Cuando existan varias hojas de vida presentadas por la misma persona o cuando se haya inscrito a más de un perfil o no se pueda determinar con calidad cuál fue el perfil seleccionado.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño - Acuerdo 126 de 2014.
- No haber alcanzado un puntaje mínimo definitivo después de aplicados los instrumentos de selección (60 puntos).
- Los demás casos contemplados por la ley.

**7. PERFILES REQUERIDOS**

PERFIL N° 1	UN (1) PROFESIONAL DE APOYO A PLATAFORMA TECNOLÓGICA
<b>Título</b>	Ingeniero electrónico, Ingeniero Eléctrico o Ingeniero de Sistemas
<b>Posgrado:</b>	Especialización en el área de redes, telecomunicaciones, comunicaciones o en desarrollo de software.
<b>Experiencia General</b>	Mínimo tres (3) años de experiencia general desde la obtención de la matrícula profesional
<b>Experiencia específica</b>	Experiencia específica mínimo dos (2) años en la ejecución de contratos similares, es decir interventoría y/o supervisión de contratos relacionados con conectividad, cuyo valor sea igual o superior al 30% del Presupuesto oficial. Se podrá acreditar con máximo 3 contratos
<b>Dedicación:</b>	Compromiso con una dedicación de tiempo del 50% durante el plazo de ejecución del contrato.
<b>Funciones y responsabilidades principales.</b>	Este profesional tendrá a su cargo, durante todo el contrato, las labores relativas a la conciliación de indicadores por cada periodo de servicio, revisar las facturas presentadas por el contratista y emitir concepto soportado de aprobación de los desembolsos.

PERFIL N° 2	UN (1) PROFESIONAL AUXILIAR - PLATAFORMA TECNOLÓGICA
<b>Título</b>	Ingeniero electrónico, Ingeniero Eléctrico o Ingeniero de Sistemas
<b>Posgrado:</b>	Especialización en el área de redes, telecomunicaciones, comunicaciones o en desarrollo de software.
<b>Experiencia General</b>	Mínimo dos (2) años de experiencia general desde la obtención de la matrícula profesional
<b>Experiencia específica</b>	Experiencia específica mínimo un (1) año en la ejecución de contratos similares, es decir interventoría y/o supervisión de contratos relacionados con conectividad, cuyo valor sea igual o superior al 30% del Presupuesto oficial. Se podrá acreditar con máximo 3 contratos
<b>Dedicación:</b>	Compromiso con una dedicación de tiempo del 50% durante el plazo de ejecución del contrato.
<b>Funciones y responsabilidades principales.</b>	Este profesional tendrá a su cargo, durante todo el contrato, las labores relativas a la conciliación de indicadores por cada periodo de servicio, revisar las facturas presentadas por el contratista y emitir concepto soportado de aprobación de los desembolsos.

PERFIL N° 3	UN (1) PROFESIONAL DE TRABAJO DE CAMPO
<b>Título</b>	Ingeniero electrónico, Ingeniero Eléctrico o Ingeniero de Sistemas
<b>Posgrado:</b>	N/A.
<b>Experiencia General</b>	Mínimo tres (3) año de experiencia general desde la obtención de la matrícula profesional



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN  
PERSONAL OPS**

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 5 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

<b>Experiencia específica</b>	Experiencia específica mínimo dos (2) años en la ejecución de contratos similares, es decir interventoría y/o supervisión de contratos relacionados con conectividad, cuyo valor sea igual o superior al 30% del Presupuesto oficial. Se podrá acreditar con máximo 3 contratos.
<b>Dedicación:</b>	Compromiso con una dedicación de tiempo del 100% durante el plazo de ejecución del contrato.
<b>Funciones y responsabilidades principales.</b>	Este profesional tendrá a su cargo, durante todo el contrato, la coordinación de las labores relativas al trabajo de campo que incluye emitir concepto parcial y final de aprobación de las instalaciones realizadas por el operador del servicio.

<b>PERFIL N° 4</b>	<b>CUATRO (4) TECNICOS - TRABAJO DE CAMPO</b>
<b>Título</b>	Técnico o tecnólogo en sistemas o en telemática o en electrónica, o egresados de las carreras de ingeniería electrónica o de sistemas, para lo cual deberá anexar la respectiva certificación de la Universidad.
<b>Posgrado:</b>	N/A
<b>Experiencia General</b>	Mínimo un (1) año de experiencia general desde la obtención del registro ante autoridad competente, para los técnicos o tecnólogos. Para el caso de los egresados se aceptará experiencia laboral en participación de contratos similares al que se pretende celebrar a partir de la aprobación de octavo semestre de la respectiva carrera.
<b>Experiencia específica</b>	Experiencia específica en la ejecución de contratos similares de conectividad
<b>Dedicación:</b>	Compromiso con una dedicación de tiempo del 100% durante el plazo de ejecución del contrato.
<b>Funciones y responsabilidades principales.</b>	Este personal tendrá a su cargo, durante todo el contrato, las labores relativas al trabajo de campo cumpliendo con lo exigido por el lineamiento técnico del programa.

<b>PERFIL N° 5</b>	<b>UN (1) PROFESIONAL ADMINISTRATIVO</b>
<b>Título</b>	Profesional en Contaduría Pública
<b>Posgrado:</b>	N/A
<b>Experiencia General</b>	Mínimo un año de experiencia general desde la obtención del registro ante autoridad competente
<b>Experiencia específica</b>	Profesionales con experiencia laboral mínimo de un año en participación de contratos similares al que se pretende celebrar, en actividades administrativas incluyendo proyección de contratos, órdenes de pago, solicitudes de avances, planes de trabajo, cronogramas y todo tipo de documentos necesarios para los procesos administrativos y contractuales en entidades públicas.  Excelente manejo de Excel. Manejo de archivo y correspondencia.
<b>Dedicación:</b>	Compromiso con una dedicación de tiempo del 100%.
<b>Funciones y responsabilidades principales.</b>	Este personal tendrá a su cargo, durante todo el contrato, las labores relacionadas con la parte administrativa y financiera del proyecto.

**OBLIGACIONES:**

**PERFIL N° 1: UN (1) PROFESIONAL DE APOYO A PLATAFORMA TECNOLÓGICA.**

El Profesional, es el directo responsable por la buena ejecución de cada uno de los ítems o capítulos contratados por el ejecutor; su dedicación es del 50% y deberá estar disponible cada vez que se requiere en cada una de las funciones dadas.

Su finalidad es prestar sus servicios profesionales para el apoyo al manejo de la Plataforma de Monitoreo y Gestión de la Universidad de Nariño, en virtud de la ejecución del contrato No. 1160-18, cuyo objeto es *"Interventoría técnica, administrativa y financiera, para el control y seguimiento a la ejecución de los recursos destinados a financiar el proyecto conexión total; así mismo el control y seguimiento de la prestación del servicio de conectividad a internet para los establecimientos educativos públicos de los municipios no certificados del departamento de Nariño, de acuerdo a las condiciones técnicas contratadas"*, financiado por la Gobernación de Nariño. Firmado entre el departamento de Nariño y la universidad de Nariño.

Obligaciones específicas:

- Ejecutar pruebas remotas en el centro de gestión del operador del servicio para verificar las instalaciones y el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas por el contrato de conectividad y sus anexos y realizar informe de los hallazgos encontrados.
- Realizar seguimiento de las quejas y reclamos que lleguen de las Instituciones Educativas o de la supervisión del contrato, y realizar un informe por periodo de servicio del cumplimiento a los requerimientos establecidos en la ficha técnica del proyecto.





Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN  
PERSONAL OPS**

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 6 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

- Realizar pruebas remotas de velocidad de internet en cada Institución Educativa utilizando el protocolo FTP, MRTG (Multi Router Traffic Grapher), verificar si el ancho de banda es acorde a las especificaciones técnicas ofrecidas por el operador y contratadas por la gobernación.
- Elaborar informes técnicos que requiera la Dirección del proyecto.
- Atender observaciones que realice el supervisor del contrato.
- Notificar las novedades que surjan durante la ejecución del proyecto.
- Desplazarse a los diferentes municipios del Departamento de Nariño cuando sea requerido por el Director del proyecto, con el fin de verificar que los aspectos técnicos y operativos se cumplan a cabalidad de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato objeto de Apoyo a la Supervisión.

**PERFIL N° 2: UN (1) PROFESIONAL AUXILIAR DE APOYO A PLATAFORMA TECNOLÓGICA:**

El Profesional, es el directo responsable por la buena ejecución de cada uno de los ítems o capítulos contratados por el ejecutor; su dedicación es del 50% y deberá estar disponible cada vez que se requiere en cada una de las funciones dadas.

Su finalidad es prestar sus servicios profesionales para el apoyo auxiliar al manejo de la Plataforma de Monitoreo y Gestión de la Universidad de Nariño, en virtud de la ejecución del contrato No. 1160-18, cuyo objeto es *“Interventoría técnica, administrativa y financiera, para el control y seguimiento a la ejecución de los recursos destinados a financiar el proyecto conexión total; así mismo el control y seguimiento de la prestación del servicio de conectividad a internet para los establecimientos educativos públicos de los municipios no certificados del departamento de Nariño, de acuerdo a las condiciones técnicas contratadas”, financiado por la Gobernación de Nariño. Firmado entre el Departamento de Nariño y la universidad de Nariño.*

Obligaciones específicas:

- Desarrollo de una aplicación web para descarga de reportes de monitoreo de tráfico por institución educativa y elaborar informes de indicadores por periodo de disponibilidad del servicio, latencia, velocidad de transferencia y días offline.
- Descargar copia auténtica de los indicadores por periodo en hoja electrónica con comprobación de autenticidad por medio de una suma de verificación con clave privada, para entregar mediante oficio a la supervisión de forma que serán los oficiales de plataforma de interventoría.
- Construcción de las funcionalidades en plataforma que sean solicitadas por la supervisión o por la dirección del proyecto.
- Elaborar informes técnicos que requiera la Dirección del proyecto.
- Atender observaciones que realice el supervisor del contrato.
- Notificar las novedades que surjan durante la ejecución del proyecto.
- Este profesional apoyara, durante todo el contrato, las labores relativas a la conciliación de indicadores por cada periodo de servicio, revisar las facturas presentadas por el contratista y emitir concepto soportado de aprobación de los desembolsos.


**PERFIL N° 3: UN (1) PROFESIONAL - TRABAJO DE CAMPO:**

El Profesional, es el directo responsable por la buena ejecución de cada uno de los ítems o capítulos contratados por el ejecutor; su dedicación es del 50% y deberá estar disponible cada vez que se requiere en cada una de las funciones dadas.

Su finalidad es prestar sus servicios profesionales para el apoyo y coordinación al trabajo de campo, en virtud de la ejecución del contrato No. 1160-18, cuyo objeto es *“Interventoría técnica, administrativa y financiera, para el control y seguimiento a la ejecución de los recursos destinados a financiar el proyecto conexión total; así mismo el control y seguimiento de la prestación del servicio de conectividad a internet para los establecimientos educativos públicos de los municipios no certificados del departamento de Nariño, de acuerdo a las condiciones técnicas contratadas”, financiado por la Gobernación de Nariño. Firmado entre el Departamento de Nariño y la universidad de Nariño.*

Obligaciones específicas:

- Este profesional tendrá a su cargo, durante todo el contrato, la coordinación de las labores relativas al trabajo de campo que incluye emitir concepto parcial y final de aprobación de las instalaciones realizadas por el operador del servicio.
- Coordinar las diferentes rutas de desplazamiento a las Instituciones Educativas beneficiadas con el proyecto CONEXIÓN TOTAL.
- Elaboración de la identificación de los contratistas que se desplazan a campo e identidad institucional de la interventoría.
- Elaborar y compartir formatos de las actas y los informes oficiales que la interventoría presentara a la supervisión y al operador del servicio.
- Elaborar informes técnicos que requiera la Dirección del proyecto.
- Atender observaciones que realice el supervisor del contrato.
- Notificar las novedades que surjan durante la ejecución del proyecto.
- Desplazarse a los diferentes municipios del Departamento de Nariño cuando sea requerido por el Director del proyecto, con el fin de verificar que los aspectos técnicos y operativos se cumplan a cabalidad de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato objeto de Apoyo a la Supervisión.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN          PERSONAL OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 7 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

- Este profesional tendrá a su cargo, durante todo el contrato, las labores relativas a la conciliación de indicadores por cada periodo de servicio, revisar las facturas presentadas por el contratista y emitir concepto soportado de aprobación de los desembolsos.

#### PERFIL N° 4: CUATRO (4) INGENIEROS - TRABAJO DE CAMPO:

El Profesional, es el directo responsable por la buena ejecución de cada uno de los ítems o capítulos contratados por el ejecutor; su dedicación es del 100% y deberá estar disponible cada vez que se requiere en cada una de las funciones dadas.

Su finalidad es prestar sus servicios para ejecutar el trabajo de campo, en virtud de la ejecución del contrato No. 1160-18, cuyo objeto es *"Interventoría técnica, administrativa y financiera, para el control y seguimiento a la ejecución de los recursos destinados a financiar el proyecto conexión total; así mismo el control y seguimiento de la prestación del servicio de conectividad a internet para los establecimientos educativos públicos de los municipios no certificados del departamento de Nariño, de acuerdo a las condiciones técnicas contratadas", financiado por la Gobernación de Nariño. Firmado entre el Departamento de Nariño y la universidad de Nariño.*

Obligaciones específicas:

- Realizar todas las verificaciones técnicas, en campo, que se requieran según el acta de recibo de instalaciones aprobada por supervisión para el recibo adecuado de las instalaciones del servicio en las Instituciones Educativas no certificadas de la zona del departamento de Nariño que le corresponda.
- Realizar el registro fotográfico detallado en cada una de las visitas de campo, donde se pueda observar el cumplimiento de las normas ANSI EIA/TIA 568-C, 569-C, 606-A, 607-A.
- Realizar las pruebas de conectividad en campo que se requieran según la ficha técnica del programa y demás anexos del contrato de conectividad.
- Realizar inventario tecnológico en las sedes visitadas, que permita proyectar el ancho de banda necesario en cada institución educativa en programas posteriores.
- Apoyar la elaboración de informes técnicos que requiera la Dirección del proyecto.
- Desplazamiento a los diferentes municipios de la zona que le corresponda según el cronograma de visitas aprobado por la supervisión del proyecto, con el fin de verificar que los aspectos técnicos y operativos se cumplan a cabalidad de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.
- Y demás que en el presente marco se requieran.

#### PERFIL N° 5: UN (1) PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO.

El Profesional, es el directo responsable por la buena ejecución de cada uno de los ítems o capítulos contratados por el ejecutor; su dedicación es del 100% y deberá estar disponible cada vez que se requiere en cada una de las funciones dadas.

Su finalidad es prestar servicios profesionales como apoyo administrativo, en virtud de la ejecución del contrato No. 1160-18, cuyo objeto es *"Interventoría técnica, administrativa y financiera, para el control y seguimiento a la ejecución de los recursos destinados a financiar el proyecto conexión total; así mismo el control y seguimiento de la prestación del servicio de conectividad a internet para los establecimientos educativos públicos de los municipios no certificados del departamento de Nariño, de acuerdo a las condiciones técnicas contratadas", financiado por la Gobernación de Nariño. Firmado entre el Departamento de Nariño y la universidad de Nariño.*

Obligaciones específicas:

- Realizar la proyección de documentos oficiales del proyecto.
- Revisar, clasificar y controlar documentos, datos y elementos relacionados con el proyecto.
- Elaborar resoluciones, órdenes de pago, solicitudes de avances, Avances y legalización de los mismos.
- Proyectar contratos que el proyecto requiera.
- Apoyo en la realización de informes técnicos para el contratante.
- Apoyo en la proyección de informes financieros presentados a la Gobernación.
- Apoyo en el análisis de los informes que presente el Operador a la Universidad de Nariño.
- Recepcionar toda clase de facturas y comprobantes de pago de impuestos.


## 8. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

### 8.1. COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN

El Comité Técnico de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de los instrumentos de selección y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

1. Coordinador del contrato 1160-2018.
2. Profesional Jurídico de la Oficina de compras y Contratación.
3. Se podrá contar con la presencia del Vicerrector (Ordenador del Gasto), quien en caso de poder asistir de

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 8 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

acuerdo con su agenda, tendrá Voz y Voto.

## 8.2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN

La revisión y evaluación de las Hojas de Vida presentadas constará de un estudio jurídico y de una evaluación técnica de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública.

### 8.2.1. Revisión Jurídica

Jurídicamente se examinará que se hayan presentado todos los documentos requeridos y que los documentos presentados con las hojas de vida cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

### 8.2.2. Revisión Técnica

El Comité de Selección realizará una evaluación técnica que comprenderá la verificación de la Idoneidad Profesional y la aplicación de instrumentos de selección (entrevista), los cuales serán criterios de evaluación, de acuerdo como se indica en estos términos.

### 8.2.3. Idoneidad Profesional

El aspirante deberá acreditar lo requerido en los requisitos mínimos solicitados.

### 8.2.4. Factores de Evaluación

Serán factores de evaluación los siguientes: (Máximo 100 puntos).

No.	Factor de evaluación	Puntaje	Criterios de evaluación
1	Hoja de Vida	Hasta 50 puntos	Idoneidad profesional
2	Entrevista	30 puntos	Competencias comunicativas, intelectuales y técnicas.
3	Experiencia profesional certificada.	10 puntos	Al proponente que acredite la experiencia mínima requerida en el perfil se le asignara 0 puntos. Al proponente que acredite la máxima experiencia se le asignara diez (10) puntos y a los demás proponentes proporcionalmente a la experiencia acreditada.
4	Nacionalidad	En caso de colombianos, 10 puntos. En caso de extranjeros, 5 puntos.	Nacionalidad de la persona que prestará sus servicios profesionales. Los extranjeros deben contar con título profesional homologado ante el Ministerio y con visa o permiso de trabajo bajo requerimientos de ley.

### 8.2.5. Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité Técnico de Selección tendrá como criterios de desempate, en su respectivo orden, los siguientes:

- Egresado distinguido de la Universidad de Nariño
- Minorías étnicas
- Personas con Discapacidad
- Beneficiarios Ley de Formalización y Generación de Empleo - Ley 1429 de 2010 (Ley del Primer empleo)

Nota. El aspirante deberá acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las anteriores condiciones.


## 9. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 9.1. VALOR, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y DURACIÓN

#### 1. CONTRATISTA PERFIL NO. 1: TIPO CONTRATO PARA REFERIR CONTRATISTA APOYO A PLATAFORMA TECNOLÓGICA:


- Localidades asignadas: No aplica
- Valor del contrato \$6.900.000, que incluye todos los gastos de desplazamiento y manutención en el (los) municipios asignados
- Imputación presupuestal: CDP 2080-1 de 07/05/2018
- Forma de pago: Tres pagos mensuales iguales a la suma de \$2.300.000 al 15/06/2018 – 15/07/2018 y



 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN          PERSONAL OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 9 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

15/08/2018 previo acta de recibo a satisfacción del Director General del contrato.

- Duración del contrato: Para todos los efectos el plazo de ejecución del contrato será por tres meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el día 15 de Agosto de 2018.
- 2. CONTRATISTA PERFIL NO. 2: TIPO CONTRATO PARA REFERIR CONTRATISTA. AUXILIAR PLATAFORMA TECNOLÓGICA:**
- Localidades asignadas: No aplica
  - Valor del contrato \$6.900.000, que incluye todos los gastos de desplazamiento y manutención en el (los) municipios asignados
  - Imputación presupuestal: CDP 2080-1 de 07/05/2018
  - Forma de pago: Tres pagos mensuales iguales a la suma de \$2.300.000 al 15/06/2018 – 15/07/2018 y 15/08/2018, previo acta de recibo a satisfacción del Director General del contrato.
  - Duración del contrato: Para todos los efectos el plazo de ejecución del contrato será por tres meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el día 15 de Agosto de 2018.
- 3. CONTRATISTA PERFIL NO. 3. TIPO CONTRATO PARA REFERIR CONTRATISTA PROFESIONAL DE APOYO AL TRABAJO DE CAMPO:**
- Localidades asignadas: No aplica
  - Valor del contrato \$9.500.000, que incluye todos los gastos de desplazamiento y manutención en el (los) municipios asignados
  - Imputación presupuestal: CDP 2080-1 de 07/05/2018
  - Forma de pago: Tres pagos mensuales iguales a la suma de \$3.166.666 al 15/06/2018 – 15/07/2018 y 15/08/2018, previo acta de recibo a satisfacción del Director General del contrato.
  - Duración del contrato: Para todos los efectos el plazo de ejecución del contrato será por tres meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el día 15 de Agosto de 2018.
- 4. CONTRATISTA PERFIL N° 4: TÉCNICO DEL TRABAJO DE CAMPO NO. 1: TECNICOS – TRABAJO DE CAMPO**
- 4.1. Técnico del Trabajo de Campo No. 1:**
- Numero de Instituciones asignadas: 21, de las Regiones del Departamento de Nariño: Sabana, Guambuyaco, Abades Y Occidente.
  - Valor del contrato \$7.400.000, que incluye todos los gastos de desplazamiento y manutención en el (los) municipios asignados
  - Imputación presupuestal: CDP 2080-1 de 07/05/2018
  - Forma de pago: Tres pagos mensuales iguales a la suma de \$2.466.666 al 15/06/2018 – 15/07/2018 y 15/08/2018, previa acta de recibo a satisfacción del Director General del contrato.
  - Duración del contrato: Para todos los efectos el plazo de ejecución del contrato será tres meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el día 15 de Agosto de 2018.
- 4.2. Técnico del Trabajo de Campo No. 2:**
- Numero de Instituciones asignadas: 23, correspondientes a las Regiones del Departamento de Nariño: Ex Provincia de Obando
  - Valor del contrato \$2.800.000, que incluye todos los gastos de desplazamiento y manutención en el (los) municipios asignados
  - Imputación presupuestal: CDP 2080-1 de 07/05/2018
  - Forma de pago: Un solo pago, previo acta de recibo a satisfacción del Director General del contrato.
  - Duración del contrato: Para todos los efectos el plazo de ejecución del contrato será de Un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- 4.3. Técnico del Trabajo de Campo No. 3:**
- Numero de Instituciones asignadas: 23, correspondientes a las Regiones del Departamento de Nariño: Cordillera y Centro.
  - Valor del contrato \$2.800.000, que incluye todos los gastos de desplazamiento y manutención en el (los) municipios asignados
  - Imputación presupuestal: CDP 2080-1 de 07/05/2018
  - Forma de pago: Un solo pago al finalizar la prestación de los servicios, previo acta de recibo a satisfacción del Director General del contrato.
  - Duración del contrato: Para todos los efectos el plazo de ejecución del contrato será Un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- 4.4. Técnico del Trabajo de Campo No. 4:**
- Numero de Instituciones asignadas: 16, correspondientes a las Regiones del Departamento de Nariño: Juanambú

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 10 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

y Rio Mayo.

- Valor del contrato \$2.000.000, que incluye todos los gastos de desplazamiento y manutención en el (los) municipios asignados
- Imputación presupuestal: CDP 2080-1 de 07/05/2018
- Forma de pago: Un solo pago al finalizar la prestación de los servicios, previo acta de recibo a satisfacción del Director General del contrato.
- Duración del contrato: Para todos los efectos el plazo de ejecución del contrato Un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**5. CONTRATISTA PERFIL NO. 5. TIPO CONTRATO PARA REFERIR CONTRATISTA APOYO ADMINISTRATIVO:**

- Valor del contrato \$6.900.000.
- Imputación presupuestal: CDP 2080-1 de 07/05/2018
- Forma de pago: Tres pagos mensuales iguales a la suma de \$2.300.000 al 15/06/2018 – 15/07/2018 y 15/08/2018, previo acta de recibo a satisfacción del Director General del contrato.
- Duración del contrato: Para todos los efectos el plazo de ejecución del contrato será por tres meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el día 15 de Agosto de 2018.

Los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para el pago se efectuarán descuentos por los siguientes conceptos Estampilla Pro-desarrollo, Estampilla Udenar, Estampilla Pro-cultura de Nariño y Retención en la Fuente, sin perjuicio de los demás que establezcan leyes o reglamentos internos.

El presupuesto total de la convocatoria es por CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MDA CTE (\$45.200.000.00).

**10. SUPERVISIÓN**

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Director General del Contrato No. 1160-18 o quien haga sus veces.

**11. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**

El contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y para su legalización requiere el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal), el formato de Hoja de Vida única de la Universidad de Nariño y los demás documentos que solicite la Universidad.

La legalización del contrato se realizará en un término no mayor a 3 días hábiles, en los cuales el profesional seleccionado se obliga a aportar los documentos mencionados y a firmar el respectivo contrato.

En caso de ser el contratista adjudicatario renuente a la suscripción del contrato, la Universidad de Nariño proferirá acto administrativo en el que lo haga constar y procederá de acuerdo con lo dispuesto por la ley para tales casos, pudiendo generar incluso inhabilidades para dichos contratistas renuentes.


**12. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE**

La contratación del oferente seleccionado se hará mediante Orden de Prestación de Servicios por el término indicado en el presente documento.

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Nariño se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo No 126 de 2014 con sus modificaciones y complementos y al manual de contratación.

**13. REGLA DE ELEGIBILIDAD**

Si dentro de un proceso de Convocatoria la Universidad encuentra que un proponente presenta una propuesta económica por un precio artificialmente bajo, se requerirá al proponente con el fin de que presente la justificación del precio ofertado, en caso de no presentarse la justificación requerida, se procederá a rechazar la propuesta y adjudicar al proponente en segundo orden de elegibilidad según la evaluación de factores ponderables elaborada por el Comité Técnico Evaluador. Cuando un proponente resulte adjudicatario de una Convocatoria pública y el mismo se muestra renuente a la suscripción del contrato o a la entrega de documento necesario para su legalización o ejecución dentro de los plazos señalados por la entidad, la Universidad podrá adjudicar al segundo proponente según el orden de elegibilidad señalado en la evaluación de

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN          PERSONAL OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 11 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

factores ponderables. Se entiende como proponente en segundo orden de elegibilidad aquel que obtiene el segundo mayor puntaje ponderable en la evaluación de factores ponderables.

#### 14. SANEAMIENTO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

Si durante el proceso de contratación el funcionario competente encuentra que se ha pretermitido alguno de los requisitos exigidos en cualquier etapa del proceso o se ha cumplido en forma parcial o relativa, ordenará su complemento, adición, o corrección siempre y cuando no se trate de una falta total de capacidad, ausencia de consentimiento, objeto y causa ilícitos o cualquier otra eventualidad que constituya causales de anulabilidad absoluta. Efectuada la enmienda, se reanudará la correspondiente tramitación.

#### 15. REQUERIMIENTOS Y/O ACLARACIONES

La universidad de Nariño se reserva el derecho para realizar los requerimientos a que haya lugar con el fin de solicitarle a los oferentes aquellos documentos que no sean son objeto de asignación de puntaje, los cuales deberán ser entregados por el proponente en el término señalado en el requerimiento el cual podrá ser hasta antes de la adjudicación, Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad hasta el plazo señalado por la Entidad. De igual manera podrá solicitar solamente aclaraciones respecto de aquellos documentos que asignen puntaje siempre y cuando no se adicione o complemente la información consignada en dichos documentos.

#### 16. INFORMACIÓN INEXACTA

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia dela información aportada por los proponentes, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades de donde proviene la información. Cuando exista inconsistencia relevante a criterio de la Universidad para garantizar el deber de comparación objetiva entre la información suministrada por los proponentes y la efectivamente obtenida o suministrada a esta entidad por la fuente de donde proviene la información, dicho documento que se pretenda hacer valer, no será tenido en cuenta por la entidad, sin perjuicio de las acciones que adelante la Universidad para poner los hechos en conocimiento de las autoridades competentes.

Agradece su participación,

Original Firmado

**JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCIA**  
**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**ORDENADOR DEL GASTO**

*Proyectó: Dayana Mora Acosta – Profesional Compras y contratación.*  
*Revisó: Lisseth Toro Robles – Coordinadora Oficina de Compras y Contratación.*